



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 23185 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO LINEA DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N° 06.06.2016* 1556

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **23185**; su Resolución Exenta aprobatoria número 198 del 27 de febrero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LINEA DE INVESTIGACIÓN** convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **23185** cuyo responsable correspondía a William Stephen Thayer Morel RUT: [REDACTED].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N° 198 de fecha 27 de febrero de 2013, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, Convocatoria 2013, **LINEA DE INVESTIGACIÓN** todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	23185	"IMAGEN, ARTE Y POLÍTICA EN LA POÉTICA VISUAL DE RAÚL RUIZ"	WILLIAM STEPHEN THAYER MOREL		N°172 17 de febrero de 2016

MONTO ASIGNADO AL PROYECTO	1ERA CUOTA		2DA CUOTA		REINTEGRO	TOTAL RENDIDO APROBADO
	MONTO	RENDIDO APROBADO	MONTO	RENDIDO APROBADO		
13.810.300	9.610.300	9.610.300	4.200.000	4.194.920	5.080	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente

de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



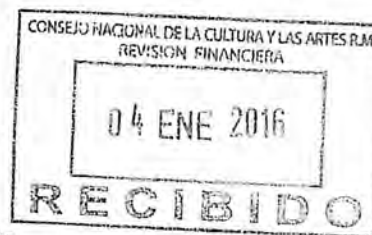
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]

Alicia Solá Dalenz

De: Willy Thayer <wthayerm@gmail.com>
Enviado el: domingo, 03 de enero de 2016 11:40
Para: Alicia Solá Dalenz
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.
Datos adjuntos: 2015 deposito devolución 5080.pdf



Pude depositar sin problemas y sin el mail. Te envío comprobante del depósito

----- Mensaje reenviado -----

De: <transferencias@bci.cl>
Fecha: 3 de enero de 2016, 11:34
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.
Para: wthayerm@gmail.com

Comprobante de Transferencia de Fondos

ESTIMADO(A) WILLIAM STEPHEN THAYER MOREL:

Le informamos que con fecha 03/01/2016 se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. #11900849.

El detalle de esta operación es el siguiente:

Monto transferido: \$5,080
Nombre del Destinatario: CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
E-mail del destinatario:
Banco de destino: BANCO ESTADO
Cuenta de destino: 30109000023
Fecha de abono: 03/01/2016
Comentario de transferencia:
Numero de la operación: 136321302



DESCARGA LA APPS BCI MÓVIL
REALIZA TODAS TUS TRANSACCIONES DESDE EL CELULAR.



Atentamente,
Bci - Somos Diferentes



Importante:

- Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.
- Ante cualquier duda, contactese al **600 824 24 24**.
- Los comentarios aquí ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente y no involucran en absoluto al BCI.
- Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl.